# CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

<u>Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el</u>

<u>Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos</u>

<u>de los Pueblos Indígenas</u>

OEA/Ser.K/XVI GT/DADIN/doc.285/07 9 febrero 2007 Original: español

# INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LA NOVENA REUNIÓN DE NEGOCIACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE CONSENSOS

(Washington, D.C. – Del 22 al 26 de enero de 2007)

#### INFORME DEL PRESIDENTE

#### I. MANDATO

La Novena Reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se celebró en la Sede de la Organización de los Estados Americanos en Washington, D.C. (Estados Unidos), del 22 al 26 de enero de 2007, de conformidad con la resolución AG/RES. 2234 (XXXVI-O/06) aprobada en junio de 2006, mediante la cual se renovó el mandato del Grupo de Trabajo para que continúe sus reuniones de negociación a fin de culminar la redacción del Proyecto de Declaración, con base en el "Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" y enfatizando la consideración de las propuestas formuladas por las delegaciones de los Estados Miembros y de los representantes de los pueblos indígenas.

La resolución mencionada encomienda, asimismo, que el Grupo de Trabajo:

- a. En el período de julio de 2006 a abril de 2007, celebre hasta tres reuniones de negociación de hasta cinco días cada una, al menos una de las cuales se celebre en la sede de la OEA;
- Continúe tomando las medidas convenientes para asegurar la continuidad en la transparencia y la participación efectiva de representantes de los pueblos indígenas en las Reuniones de Negociación para la Búsqueda de Consensos;
- Enfatice la necesidad de lograr soluciones de compromiso que aborden las preocupaciones más urgentes de los pueblos indígenas, así como las necesidades de todos los Estados Miembros en el proceso de elaboración del Proyecto de Declaración;
- d. Antes de la próxima sesión de negociaciones, adopte por consenso en el Grupo de Trabajo, una metodología con base en el documento GT/DADIN/doc.246/06 rev. 2 "Propuesta de Metodología para la Pronta Conclusión de las Negociaciones para la Búsqueda de Consensos del Grupo de Trabajo encargado de Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", enfatizando la consideración de las propuestas de los Estados Miembros y de los Pueblos Indígenas.

Cabe mencionar que durante la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo el 17 de enero de 2007, fueron elegidos como Vicepresidentes, el Embajador Jorge Reynaldo Cuadros Anaya, Representante Permanente de Bolivia, y el señor Efraín Baus, Representante Alterno de Ecuador, en sustitución de las señoras Ana Peña, Representante Alterno del Perú, y Patricia Bozo de Durán, Representante Alterno de Bolivia, respectivamente.

# II. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Cónclave de los Pueblos Indígenas se realizó en Washington, D.C., los días 19, 20 y 21 de enero de 2007que, con la participación de representantes y expertos, tuvo como objetivo asegurar la continuada participación en la consideración de las diversas propuestas, contenidas en el documento GT/DADIN/doc.280/07 add.1. rev.1 "Nuevo Compendio de Propuestas para la Etapa de Revisión del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", correspondiente a la Sección Tercera (Identidad Cultural) del "Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas".

#### III. APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Grupo de Trabajo aprobó la agenda para la Novena Reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos, durante su reunión celebrada el 10 de octubre de 2006. La agenda de la reunión, publicada como documento GT/DADIN/doc.269/06 rev.2, contiene la consideración de las Secciones Tercera y Cuarta relativas a "Identidad Cultural" y "Derechos Organizativos y Políticos", respectivamente.

IV. SELECCIÓN DE LOS EXPERTOS O LÍDERES INDÍGENAS POR LA JUNTA DEL FONDO ESPECÍFICO PARA APOYAR LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Junta de Selección del Fondo fue integrada por el Embajador Juan León Alvarado, Representante Alterno de Guatemala ante la OEA y Presidente del Grupo de Trabajo; Consejera Ana Peña Doig, Representante Alterna del Perú ante la OEA y Vicepresidenta del Grupo de Trabajo; y por los siguientes representantes indígenas de las subregiones: señora Elsa Son, Representante por Centroamérica y el Caribe; la señora LuAnn Jamieson, Representante por Norteamérica, y el señor Haroldo Salazar, Representante por Suramérica.

La Junta de Selección integrada por el Presidente del Grupo de Trabajo, Embajador Juan León Alvarado, Representante Alterno de Guatemala, la Vicepresidente, señora Ana Peña Doig, Representante Alterna del Perú; Haroldo Salazar Rossi, Representante por Sudamérica; Elsa Son, Representante por Centroamérica y el Caribe, y LuAnn Jamieson, Representante por Norteamérica, se reunió el 10 de noviembre de 2006 para elegir a un experto o líder indígena por cada Estado Miembro con base en una lista de candidatos recibidos por la Secretaría de las Cumbres de las Américas. La Junta de Selección, siguiendo los criterios contenidos en las resoluciones CP/RES.817 (1319/02) y CP/RES.873 (1459/04), seleccionó a los siguientes líderes o expertos indígenas:

Argentina: Natalia Sarapura
Barbados: Damon Gerard Corrie
Belize: Anita Felicia Tzec

Bolivia: María Eugenia Choque Quispe

Brasil: Azelene Inácio Canadá: Ronald Lameman

Chile: Magdalena Choque Blanco

Colombia: Jaime Arias Arias Costa Rica: José Carlos Morales Dominica: Jacob Frederick Ecuador: Raúl Ilaquiche Licta

Guatemala: Carlos Chex

Honduras: Simón Gream Paton

México: Margarita Gutiérrez Romero

Nicaragua: Hazel Law Blanco

Panamá: Héctor Huertas González Paraguay: Alberto Vázquez Ayala Perú: Irinea Bardales Díaz

San Vincente y

las Granadinas: Oswald T. Robinson Surinam: Loreen Jubitana Estados Unidos: June L. Lorenzo

De este grupo siete representantes no pudieron participar en las reuniones:

Argentina: Natalia Sarapura
Dominica: Jacob Frederick
Ecuador: Raúl Ilaquiche Licta
Honduras: Simón Gream Paton

México: Margarita Gutiérrez Romero

Guatemala: Elsa Son

Perú: Haroldo Salazar Rossi

El resultado del proceso de selección de líderes y expertos indígenas fue publicado en el Boletín Informativo número 10, distribuido como documento GT/DADIN/doc.275/06 corr.1 en español y como documento GT/DADIN/doc.275/06 en inglés.

El Fondo Específico cubrió los gastos de la participación de los representantes seleccionados, durante el Cónclave de los Pueblos Indígenas y durante la reunión de negociación. El Fondo cubrió, asimismo, la participación de los tres representantes de los pueblos indígenas miembros de la Junta de Selección.

# V. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### A. Fecha de la reunión

La Novena Reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos se realizó del 22 al 26 de enero de 2006, en el Salón de las Américas del Edificio Principal de la Sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, en Washington, D.C.

# B. <u>Sesión Inaugural</u>

El señor Jaime Arias, de la Organización Nacional Indígena de Colombia, dio inicio a la reunión con la tradicional oración indígena, la que fue seguida de las palabras del señor Héctor Huertas González, en representación del Cónclave de los Pueblos Indígenas. Seguidamente el Embajador Juan León Alvarado, Presidente de la reunión, dio la bienvenida a los Representantes de los Estados Miembros de la OEA y a los representantes de los

Pueblos Indígenas y recordó la metodología acordada para el proceso de la nueva etapa de consultas y negociación, GT/DADIN/doc.246/06/rev.6.

El Secretario General Adjunto de OEA, Embajador Albert Ramdin, asistió a la sesión inaugural celebrada el día 22 de enero y el señor José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA realizó una visita al Grupo el día 23 de enero. Las autoridades de la Secretaría General compartieron con los representantes de gobiernos y de los pueblos indígenas su preocupación por el lento proceso de las negociaciones y las dificultades para alcanzar consensos. Manifestaron su deseo de que en breve la Declaración cuente con la aprobación de todos y sea una declaración sustantiva, reiteraron asimismo, la disposición de la Secretaría General de seguir apoyando la iniciativa de acordar una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. La presentación del Embajador Ramdin consta como Anexo I y la del señor Insulza, como Anexo II a este informe, respectivamente.

# C. <u>Metodología</u>

La metodología utilizada para la negociación de la Sección Tercera fue la contenida en el documento GT/DADIN/doc.246/06/rev.6, aprobada por el Grupo de Trabajo el 9 de noviembre de 2006.

# D. <u>Documentos</u>

Los participantes en la Novena Reunión de Búsqueda de Consensos contaron con los siguientes documentos: "Nuevo Compendio de Propuestas para la Etapa de Revisión del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", documento GT/DADIN/280/07 add.1 rev.1 y el "Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", documento GT/DADIN/doc.278/06. Los compendios de propuestas presentadas durante las ocho anteriores reuniones se encontraban también a disposición de los participantes en la Novena Reunión.

# E. <u>Participantes</u>

La lista de los participantes, representantes de Estados Miembros de la Organización y de los pueblos indígenas fue publicada como documento GT/DADIN/doc.282/07 rev.2

# F. <u>Cónclave de los representantes de los Pueblos Indígenas en el marco de la redacción de la Declaración Americana</u>

Con el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría General y específicamente de la Secretaría de las Cumbres de las Américas, los representantes de los Pueblos Indígenas se reunieron los días 19, 20 y 21 de enero de 2007. El encuentro tuvo como objetivo la búsqueda de consensos entre los diversos representantes indígenas del Norte, Centro y Sur América, así como los del Caribe. En dicho cónclave participaron los representantes apoyados con recursos económicos del Fondo Específico establecido para la redacción de la Declaración Americana, así como otros representantes indígenas que se autofinanciaron su participación.

#### G. Examen de los artículos de la Sección Tercera: Identidad Cultural

Aunque estaba prevista en la agenda de trabajo que se analizarían las secciones III y IV de la Declaración, durante la Novena Reunión de Búsqueda de Consensos solamente fueron considerados los Artículos XII, XIII y XIV de la Sección Tercera: "Identidad Cultural".

### **Artículo XII:** "Derecho a la identidad cultural"

Párrafo 1.

Los pueblos indígenas tienen derecho a su integridad cultural y a su patrimonio histórico y ancestral, que son importantes para su continuidad colectiva, así como para su identidad, la de sus miembros y la de sus Estados.

Se realizaron consultas informales, bajo la coordinación del Vicepresidente del Grupo de Trabajo, señor Efraín Baus, Representante de Ecuador, pero el texto no alcanzó acuerdo. El texto que sigue es el resultado de las consultas que quedó como nota de píe de página del "Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", documento GT/DADIN/doc.283/07 corr.1:

[1. Los pueblos indígenas tienen derechos **relativos/referidos** a su propia identidad e integridad cultural y a su patrimonio cultural, tangible e intangible, incluyendo el histórico y ancestral, así como a la protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio cultural para su continuidad colectiva y la de sus miembros, y para transmitirlo a las generaciones futuras.]

El párrafo anterior cuenta con el apoyo de la mayoría de las delegaciones incluyendo los Pueblos Indígenas.

# **Artículo XII**, párrafo 2.

Los pueblos indígenas tienen derecho a restitución respecto a la propiedad integrante de dicho patrimonio de la que sean despojados, o cuando ello no fuera posible a una indemnización justa y equitativa.

Se realizaron consultas informales, también con la coordinación del Vicepresidente del Grupo de Trabajo, señor Efraín Baus, Representante de Ecuador, pero el texto no alcanzó acuerdo. El texto que sigue es el resultado de las consultas que quedó como nota de pie de página del "Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", documento GT/DADIN/doc.283/07 corr.1:

[2. Los Estados proporcionarán reparación, que incluye el derecho a la restitución siempre que sea posible, del patrimonio cultural del que hayan sido privados los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado. De no ser posible la restitución, los pueblos indígenas tendrán derecho a una indemnización justa y equitativa. Los Estados establecerán, conjuntamente con los pueblos indígenas mecanismos eficaces a tal fin.]

Este párrafo contó con el apoyo de la mayoría de delegaciones incluyendo el cónclave de Pueblos Indígenas.

# **Artículo XII**, párrafo 3.

Los Pueblos Indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten todas sus formas de vida, cosmovisiones, espiritualidad, usos y costumbres, normas y tradiciones, formas de organización social, económica y política, formas de transmisión del conocimiento, instituciones, prácticas, creencias, valores, indumentaria y lenguas, reconociendo su interrelación, tal como se establece en esta Declaración.

El texto fue aprobado, el 26 de enero de 2007, luego de consultas entre las delegaciones y el Cónclave de los Pueblos Indígenas. Las consultas fueron conducidas por el Vicepresidente del Grupo de Trabajo, Embajador Jorge Reynaldo Cuadros, de Bolivia.

### Artículo XIII: "Sistemas de conocimientos, lenguaje y comunicación"

#### Párrafo 1.

Los pueblos indígenas tienen el derecho a preservar, usar, desarrollar, revitalizar y transmitir a generaciones futuras sus propias historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de conocimientos, escritura y literatura; y a designar y mantener sus propios nombres para sus comunidades, individuos y lugares.

Luego de una serie de consultas, la primera parte del texto fue aprobada el 24 de enero de 2007, con la siguiente nota de pie de página incluida por la Delegación de los Estados Unidos.

"Después de participar en las reuniones del Grupo de Trabajo con relación a la Sección Tercera, Estados Unidos entiende que esta Sección no se refiere a los derechos de propiedad intelectual, los cuales se tratan únicamente en el Artículo XXVIII de esta Declaración."

La segunda parte del párrafo que se refiere a la responsabilidad de los Estados se encuentra aún en consultas y será decidida su ubicación. Al respecto la delegación de Argentina realizó consultas, las seguirán en otras reuniones de negociación:

Los Estados deberán adoptar medidas adecuadas [y eficaces] para proteger el ejercicio de este derecho [, en consulta con los pueblos interesados].

# **Artículo XIII**, párrafo 2.

Los pueblos indígenas, [en pie de igualdad con el resto de la sociedad,] tienen derecho a promover y desarrollar todos sus sistemas y medios de comunicación, incluidos sus propios programas de radio y televisión, y acceder a todos los demás medios de comunicación e información. Los Estados tomarán medidas para

promover la transmisión de programas de radio y televisión en lengua indígena, particularmente en regiones de presencia indígena. Los Estados apoyarán y facilitarán la creación de radioemisoras y televisoras indígenas, así como otros medios de información y comunicación.

Este texto quedó pendiente de aprobación y el disenso se halla entre corchetes. Una delegación gubernamental solicitó más tiempo de análisis.

#### **Artículo XIII**, párrafo 3.

Los Estados, en conjunto con los pueblos indígenas, realizarán esfuerzos para que dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en sus propias lenguas en procesos administrativos, políticos y judiciales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.

Al igual que para el tratamiento de otros artículos, se realizaron consultas informales entre las delegaciones y los representantes de los pueblos indígenas. La Delegación de México condujo las consultas sobre este texto, que fue aprobado, el 26 de enero 2007, *ad referéndum* del Cónclave de los Pueblos Indígenas.

Artículo XIV: "Educación"

Párrafo 1.

Los pueblos indígenas tienen derecho a una educación intercultural bilingüe basada en cosmovisiones, historias, conocimientos, valores, prácticas y formas de vida propias. Los Estados incluirán en sus sistemas educativos, curricula con contenidos que reflejen la naturaleza pluricultural y multilingüe de sus sociedades.

Las numerosas consultas realizadas no lograron consenso sobre este párrafo, cuya consideración fue postergada para la siguiente reunión de negociación. La Delegación de México condujo las consultas sobre este texto.

Antes de concluir las negociaciones, la Delegación de Argentina se refirió provisiones generales y a las consultas informales referidas a la sistematización de la obligación de los Estados de asegurar medidas para el cumplimiento de los derechos contemplados en el Proyecto de Declaración.

A continuación se señalan las menciones a la frase "los estados tomaran medidas..." o similar, a lo largo del proyecto de declaración:

Art. VII.3

Art. XI.1

Art. XIII.1 in fine

Art. XIII. 3

Art. XIV.2 in fine

Art. XIV.4

Art. XV. 2 y 3

Art. XVII.3 Art. XIX. 3 y 4 Art. XXI.4 Art. XXIV.2 y 6 Art. XXVII. 2 Art. XXVIII. 3 Art. XXIX.5 Art. XXX. 4.f

De estas menciones, las referidas en los artículos XIII.1 in fine, XIX incisos 3 y 4, y XXI inciso 4 poseen una formulación simple que podría ser eliminada de dichos artículos y subsumida en un párrafo de carácter general que contemple este supuesto.

Asimismo, como resultado de dichas consultas, se estimó conveniente continuarlas sobre la base del siguiente párrafo, a ubicarse en la Sección Sexta (Provisiones Generales):

"[Cuando no estuviese previsto en disposiciones legislativas o de otra índole], los Estados tomarán todas las medidas [necesarias y] efectivas, en conjunto con los pueblos indígenas, para promover y asegurar el reconocimiento, la implementación y la protección plena de [los derechos, principios y libertades fundamentales/provisiones] contenidos en esta Declaración."

### H. <u>Sesión de Clausura</u>

La sesión de clausura fue iniciada con la oración indígena que estuvo a cargo de la señora Isabel Ortega, Representante del Parlamento Indígena de América. La señora Hazel Law, de Nicaragua, pronunció las palabras de despedida en representación del Cónclave de los Pueblos Indígenas, manifestó su preocupación por la lentitud con la que se desarrollan las negociaciones y reiteró el compromiso de los pueblos indígenas de contribuir con acciones encaminadas a lograr el consenso y la pronta adopción de la Declaración. Finalmente, agradeció a la Secretaría General y al Fondo Específico su contribución para asegurar la participación de los pueblos indígenas en este proceso.

El Embajador Juan León Alvarado, Presidente de la Reunión, cerró la misma agradeciendo a todos su participación en la reunión.

### VI. DOCUMENTOS PUBLICADOS AL CONCLUIR LA NOVENA REUNIÓN

Los documentos publicados al concluir la reunión son el "Registro del Estado Actual del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", GT/DA GT/DADIN/doc.283/07 corr.1 y "Nuevo Compendio de Propuestas para la Etapa de Revisión del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", documento GT/DADIN/doc.280/07 rev. 1

#### VII. RECONOCIMIENTO

# A. A todas las delegaciones participantes

La Presidencia agradece una vez más a todas las delegaciones de gobiernos y de Pueblos Indígenas por su empeño demostrado en construir consensos en torno a los textos discutidos.

### B. A los Vicepresidentes

Se reconoce una vez más los esfuerzos realizados por los Vicepresidentes del Grupo, Embajador Jorge Reynaldo Cuadros Anaya, Representante Permanente de Bolivia y el señor Efraín Baus, Representante Alterno de Ecuador, por la conducción de diversas reuniones informales desarrolladas con los gobiernos y con representantes de los pueblos indígenas durante la Novena Reunión de Negociaciones. Su contribución ha sido fundamental para alcanzar los consensos y para aproximar criterios comunes sobre varios párrafos. También se reconoce el esfuerzo desplegado por México, para las consultas informales.

# C. <u>Agradecimientos a las contribuciones para la celebración de la Novena Reunión de Negociaciones</u>

Se reconoce los importantes aportes de los gobiernos de Italia y Francia al Grupo de Trabajo y que se suma a los aportes realizados por Brasil, México, Finlandia, Canadá, Guatemala, Nicaragua y Estados Unidos que han permitido seguir dando cumplimiento al mando de la Asamblea General de la OEA de garantizar un plena y efectiva participación de los representantes de los Pueblos Indígenas, a través del apoyo al cónclave indígena quien celebró sus reuniones los días 20 y 21 de enero de 2007, además de contribuir con la realización de la Novena Reunión de Negociaciones.

Se reconoce asimismo la colaboración de la Dra. Isabel Madariaga de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); del señor Luis Toro de la Oficina de Derecho Internacional de la Secretaría General de la OEA, del señor Jorge Sanín de la Secretaría de las Cumbres de las Américas, así como el esfuerzo desplegado por el personal de la Secretaría General, incluido el de conferencias.

Embajador Juan León Alvarado Presidente del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Representante Alterno de Guatemala

ANEXO I

# PALABRAS DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, EMBAJADOR ALBERT RAMDIN, ANTE LA NOVENA REUNIÓN DE NEGOCIACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE CONSENSOS

Muchas gracias, Embajador León.

Es un placer estar aquí hoy con ustedes y tener la oportunidad de dirigirles unas palabras. En primer lugar, deseo darles la bienvenida a esta reunión, a la continuación de las negociaciones para la búsqueda de consensos sobre el proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Me he dirigido a estas reuniones en dos ocasiones, en Guatemala y Brasil, y me siento personalmente satisfecho por el progreso que hemos logrado. Deseo dar nuestra especial bienvenida a los representantes de las organizaciones de los pueblos indígenas y a los delegados que nos visitan hoy provenientes de sus países.

Nos complace ver que las negociaciones continúan aquí en la sede, en esta iniciativa que el Secretario General y yo apoyamos firmemente y que cuenta con el pleno compromiso de la Organización.

Cuando decimos que estamos firmemente comprometidos con este proceso, lo decimos en un contexto que quisiera destacar en esta reunión, dos elementos, básicamente, uno que guarda relación con la realidad de nuestro Hemisferio, las Américas, un Hemisferio muy diverso, geográfica y lingüísticamente. Aparte de los cuatro idiomas que hablamos en la Organización de los Estados Americanos, dentro de nuestros países hablamos muchos otros idiomas, además de los que hablan algunos países que aún guardan relación con Europa. Tenemos diferencias culturales. Tenemos una flora y fauna muy ricas. Tenemos un Hemisferio muy diverso, económicamente y políticamente, contamos con una colección muy heterogénea de Estados Miembros, y creo que en primer lugar debemos reconocer eso.

Creo que con tal riqueza, esta diversidad no debería utilizarse principalmente para dividir a nuestros países, sino para unirlos, y creo que, en este sentido, no nos hemos esforzado como deberíamos. Las diferencias culturales existen, pero la riqueza cultural de nuestras diferencias nos ofrece la oportunidad de unir a nuestros pueblos, de comprendernos más los unos a los otros, nuestros valores y normas culturales, y creo que esto es una realidad en las Américas que tenemos que abordar, que guarda relación con algunos de los temas que ustedes están tratando más concretamente en las distintas disposiciones de la declaración que esperamos poder finalizar.

En el ámbito hemisférico, las Cumbres de las Américas han acordado, y se han comprometido a crear, lo que éstas denominan "una familia de las Américas", y creo que eso no va a ocurrir si destacamos las diferencias en vez del consenso acerca de lo que nos une, y creo que esto es algo que también debemos fortalecer, el compromiso de unirnos, de crear una colectividad en el Hemisferio Occidental, independientemente de nuestras diferencias.

También hay otra realidad que debemos enfrentar. En los últimos dos años, hemos visto como ha ido aumentando la participación de grupos anteriormente marginados en la sociedad: los pueblos indígenas, los jóvenes y las mujeres. Esa mayor participación es hoy una realidad en un espacio democrático que se ha ido creando a lo largo de las dos últimas décadas en el Hemisferio. Se trata de una realidad que tenemos que aprender a comprender, porque esa realidad ha impulsado cierta dinámica que representa algunos desafíos, tanto en términos políticos como económicos. Pero creo que la realidad que enfrentamos en cuanto a nuestros esfuerzos por crear una sola colectividad dentro del Hemisferio requiere que nos comprometamos a incrementar mucho más la participación de los grupos anteriormente marginados en la sociedad. Estas son las realidades que considero más importantes.

Estoy comprometido con este esfuerzo y es necesario contar, en la mayor brevedad posible, y repito, en la mayor brevedad posible, con una Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas. En este sentido estoy preocupado. Como he dicho, durante los dos últimos años, me he dirigido a esta reunión en dos ocasiones. Pero este proceso tiene algunos años más. Creo que es importante, reconociendo nuestra situación, que consideremos con seriedad dónde nos encontramos en nuestras negociaciones y cuán rápido podemos proceder, porque hemos logrado avanzar, hemos progresado. Pero creo que es necesario finalizar este ejercicio lo antes posible.

Hay muchas cuestiones sobre las cuales aún no se ha alcanzado un consenso, pero les insto a que sean constructivos y creativos, y a que encuentren maneras de avanzar, porque si quieren mantener el ímpetu político en este ejercicio tan importante, deben ser capaces de presentar un documento que se pueda aprobar.

Creo, y esto es sólo una sugerencia con respecto al cronograma, que cuando esta Organización celebre su sesentavo aniversario en Colombia en 2008, y la Asamblea General de la OEA se celebre en Colombia, sería una maravillosa idea poder adoptar esta Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Constituiría una señal simbólica muy importante para todo el Hemisferio, así como un mandato. Por lo tanto, comparto con ustedes una preocupación, pero intento ser constructivo y sugiero un camino a seguir.

Eso es básicamente todo lo que quería decir esta mañana. Desearles suerte en sus progresos y una vez más reafirmar el compromiso del liderazgo de esta Organización con este proceso. Espero que podamos terminar pronto este proceso y adoptar la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la mayor brevedad posible.

Por último, quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador León, quien ha desempeñado un papel crítico en este proceso, al igual que todos ustedes. Pero quisiera reconocer especialmente los esfuerzos del Embajador León y de Guatemala, así como los de otros países que han respaldado este proceso financiera y sustantivamente, a fin de felicitarles, y espero poder contar con su apoyo en el futuro.

Muchas gracias.

ANEXO II

# PRESENTACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL, SEÑOR JOSÉ MIGUEL INSULZA, ANTE LA NOVENA REUNIÓN DE NEGOCIACIONES PARA LA BÚSQUEDA DE CONSENSOS

Muchas gracias. Quiero, en primer lugar, saludar a todas las delegaciones; tanto a los representantes de gobierno como también a los representantes de los pueblos indígenas de América que participan de este grupo de trabajo.

Entiendo que el Embajador Ramdin, el Secretario General Adjunto, estuvo ya con ustedes, pero yo he querido al menos estar aquí un momento para decir fundamentalmente tres cosas.

Primero, que la Organización de los Estados Americanos seguirá apoyando la iniciativa de acordar una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, que sea una declaración sustantiva. Es decir, que reúna los requisitos que tiene que reunir una clara afirmación de los derechos de los pueblos indígenas en todas sus dimensiones. Ciertamente, este proceso no ha tenido toda la expedición, la velocidad que quisiéramos, pero no hay que perderlo de vista, y el primer objetivo es emitir una declaración significativa que se dirija y que resuelva los principales problemas en discusión de manera que pueda servir no solamente como un consenso individual de los países de las Américas respecto de los derechos de los pueblos indígenas, sino también para poder promover que esos derechos sean reconocidos en todos los países. En algunos de los cuales eso no ha ocurrido. Ciertamente, esta declaración tiene ese valor. Hay países en nuestra América en que ni siquiera la existencia de los pueblos indígenas es reconocida como tal.

Y por lo tanto, la misión de esta declaración, aprobada por todos nuestros gobiernos y consensuada también con los representantes de los pueblos indígenas, es un paso adelante en un reconocimiento mucho más efectivo a nivel de las legislaciones nacionales. Nosotros seguiremos apoyando ese proceso. Nos interesa que ese proceso se desarrolle.

Segundo, me preocupa la demora, la lentitud de las bases del consenso. Voy a decirlo con mucha franqueza. Esta es la novena reunión de negociaciones para buscar consenso y no tenemos suficiente consenso. Yo creo que en los distintos integrantes exista la presentación, la propuesta de las alternativas necesarias para que esto no quede bloqueado. Yo entiendo que pueda haber preocupaciones, aprehensiones, etcétera, pero hay que hacer un esfuerzo por sacar esto.

Lo que no puede ocurrir es que esta declaración se bloquee o se demore indefinidamente. Yo quiero pedirles, por favor, entonces, se que ustedes han tenido un trabajo largo, extenso, pero es el momento de hacer el esfuerzo. Y el que no esté de acuerdo con lo que dice la mayoría podrá proponer algunas cosas que signifiquen una alternativa que, sin desnaturalizar lo fundamental, permitan un acomodo, un arreglo.

La tercera cosa que quiero decirles es que tenemos los recursos. Hemos obtenido los fondos para poder seguir adelante con este proceso. Por lo tanto esto no es un problema de dificultad para que se realicen las reuniones o algo por el estilo, pero creo sinceramente que si no tenemos acuerdos básicos, si no hay un avance, si no podemos decir, bueno, tenemos el 25, el 30, el 50 y después de la

reunión tuvimos el 70; y, finalmente, si tenemos dificultad, acotemos algunos problemas, los problemas esenciales y vemos cómo resolvemos eso. Pero lo peor que puede ocurrir es que se genere la impresión de que el proceso está completamente bloqueado y que no hay acuerdo en ninguna parte.

Yo quiero decir que por lo menos yo, como Secretario General, cuando asumí el cargo en mayo del 2005, uno de mis compromisos fue que esta declaración avanzara sustantivamente, y por lo tanto es natural sentir la frustración que aún no ha pasado. Lleva cerca de dos años. Lo que yo pensaba podria terminarse en un año no ha ocurrido. Entiendo que el proceso es complejo, entiendo yo que es una negociación que además de los gobiernos incluye a los representantes de los pueblos indígenas y, por lo tanto, entre todos tienen que buscar un acuerdo, pero me preocupa lo exigüo de los acuerdos hasta ahora alcanzados. Lo digo con toda franqueza, porque nuestros pueblos indígenas, particularmente aquellos en los cuales sus derechos nunca han sido reconocidos, esperan esta declaración como una base sustantiva en su efectivo proceso de liberación de sus países.

Eso quería decir, Presidente. Le agradezco mucho la atención de ustedes. Muchas gracias y que sigan buen trabajo, por favor. Muchas gracias.